



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 018/2016

Bahía Blanca, 01 DIC 2016

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito del año previo universitario y ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, presentada por la aspirante IVANA MARIEL ALEJANDRA CARRO (DNI: 26.472.984);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, cursó y aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera Enfermería en el Instituto Saturnino E. Unzué de San José, haciéndose acreedora del título “Enfermero Profesional”, en el año 2007;

El dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza del Consejo Departamental;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplido el requisito del año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a IVANA MARIEL ALEJANDRA CARRO (DNI: 26.472.984), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud